

Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2021-00436**-00 Accionante: Maria Inés Garzón Mosquera Agente Oficiosa de Facundino Rojas Rincón Accionado: EPS Suramericana S.A.

Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionada presentó impugnación el 02 de agosto de 2021 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 29 de julio de 2021 estando dentro de los términos de ley. Bucaramanga, 03 de agosto de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-**2021-00436**-00

De conformidad con el escrito que antecede, se CONCEDE LA IMPUGNACIÓN propuesta por la parte accionante MARIA INES GARZON MOSQUERA agente oficiosa de FACUNDINO ROJAS RINCON contra el fallo de tutela de fecha veintinueve (29) de julio de 2021, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida por MARIA INES GARZON MOSQUERA agente oficiosa de FACUNDINO ROJAS RINCON contra EPS SURAMERICANA S.A.

Remítase el expediente al Superior para que se surta la alzada.

Notifíquese por el medio más expedito.

Comuniquese y Cúmplase¹, CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Civil 020
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 132 del 04 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



Acción de Tutela Radicado No. 680014003020-**2021-00436**-00 Accionante: Maria Inés Garzón Mosquera Agente Oficiosa de Facundino Rojas Rincón Accionado: EPS Suramericana S.A.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b02bace7b51b84fbb6cd256cb3fc8f19a35b1fa0bea1b60aa9466779f010450**Documento generado en 03/08/2021 02:33:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica